

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 3 DE MARZO DE 2016

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 3 DE MARZO DE 2016

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. David Martínez Gómez

D. Pedro López Zapata

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y doce minutos del día tres de marzo de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como

secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 48, de fecha 27 de febrero de 2016, en el que se publica anuncio del

Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición al público del expediente de investigación de la posible titularidad pública de caminos rurales del municipio.

2.- B.O.E. número 52, de fecha 1 de marzo de 2016, en el que se publica la Resolución de 29 de febrero de 2016, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 15/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 15/16, por un importe total de 20.793,09 euros.

4.- DECLARAR VÁLIDO, SI PROCEDE, EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ACERA NUEVO PABELLÓN DEPORTIVO DE LA MANGA CON PLAYA PRÍNCIPE, LA MANGA DEL MAR MENOR-SAN JAVIER-MURCIA”, CLASIFICAR, POR ORDEN CRECIENTE, LAS OFERTAS PRESENTADAS Y REQUERIR AL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las de las obras de construcción de acera entre nuevo pabellón deportivo de la Manga con Playa Príncipe en La Manga del Mar Menor de San Javier, en su primera fase.

Segundo.- Clasificar, por orden creciente, las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

LICITADOR	SIN IVA	IVA INCLUIDO
Josefa Antón Lamberto	77.429,33 €	93.689,49 €
Pyco Proyectos Constructivos, S.L.	78.982,18 €	95.568,44 €
Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras - Sarco	79.291,10 €	95.942,23 €

Riegos Visán, S.L.	80.670,25 €	97.611,00 €
Alancín, S.L.	81.446,15 €	98.549,84 €
Quarto Proyectos, S.L.	81.903,85 €	99.103,66 €
Jumabeda, S.L.	82.194,09 €	99.454,85 €
Urdema, S.A.	82.286,87 €	99.567,11 €
Ecocivil Electromur G.E., S.L.	82.973,50 €	100.397,94 €

Obras y Servicios Musan, S.L.	83.165,90 €	100.630,74 €
Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L.U.	83.495,00 €	101.028,95 €
Urbimed Levante, S.L.U.	84.297,52 €	102.000,00 €
Obras Civiles y Subterráneas, S.L.	84.343,85 €	102.056,06 €
Continental Obras y Mantenimiento, S.L.	84.399,26 €	102.123,10 €
Probisa Vías y Obras, S.L.U.	84.424,00 €	102.153,04 €
Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.	84.582,35 €	102.344,64 €
Imesapi, S.A.	85.124,71 €	103.000,90 €
Asfaltos Jaén, S.L.U.	85.185,00 €	103.073,85 €
Atosa Aglomerados Toledo, S.L.U.	85.990,00 €	104.047,90 €
Trabajos Bituminosos, S.L.U. (Trabit)	86.720,00 €	104.931,20 €
Mariano Conesa, S.L.	87.195,83 €	105.506,96 €
Constu-Archena, S.L.	87.500,00 €	105.875,00 €
Fulsan, S.A.	87.500,00 €	105.875,00 €
Ovisa Pavimentos y Obras, S.L.U.	87.550,00 €	105.935,50 €
Construcciones Monserrate Villaescusa, S.L.	88.199,73 €	106.721,67 €
Agglomerados, Obras y Canteras Delta, S.L.	88.441,98 €	107.014,80 €
Jose Francisco Argudo Jiménez	88.497,00 €	107.081,37 €
Arpo Empresa Constructora, S.A.	89.040,89 €	107.739,48 €
Excavaciones y Movimientos de Tierra La Algaida, S.L.	89.271,80 €	108.018,88 €
Transportes y Triturados de Murcia, S.L.	89.275,00 €	108.022,75 €
Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.	89.490,47 €	108.283,46 €
Construcciones María García Martínez, S.L.	89.619,53 €	108.439,63 €
Pavasal Empresa Constructora, S.A.	89.684,52 €	108.518,27 €
Construcciones, Obras y Edificaciones Monteagudo, S.L.	90.117,34 €	109.041,98 €
Edificaciones Ferrando, S.A.	90.575,13 €	109.595,91 €
Construcciones Urdecon, S.A.	90.609,09 €	109.637,00 €
Avance y Desarrollo de Obras, S.L.	90.979,05 €	110.084,50 €
Nueva Codimasa, S.L.	91.426,00 €	110.625,46 €
Gaditana de Firms y Construcciones, S.L.	91.928,00 €	111.232,88 €
Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.	92.070,00 €	111.404,70 €
Construcciones y Contratas Constregui, S.L.	92.752,87 €	112.230,97 €
Aco3 Proyectos y Obras, S.L.	94.000,20 €	113.740,24 €
Señalizaciones y Balizamientos La Castellana, S.A.	94.165,76 €	113.940,57 €
González Soto, S.A.	94.452,00 €	114.286,92 €

Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L. (Trecarsa)	95.227,00 €	115.224,67 €
Áridos y Hormigones Blanca, S.L.	96.230,00 €	116.438,30 €
Triturados La Miguelota, S.L.	97.521,00 €	118.000,41 €
Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L.	97.808,49 €	118.348,27 €
Triturados La Solana, S.L.	98.009,00 €	118.590,89 €
Construcciones Sangonera, S.A.	98.353,46 €	119.007,68 €
Sinboria, S.L.	98.812,38 €	119.562,98 €
Batache Obras, S.L.	99.173,55 €	120.000,00 €
Construcciones Torreguil 4, S.L.	99.420,00 €	120.298,20 €
Apideco, S.L.	99.801,94 €	120.760,35 €
Urgacén Viena 25, S.L.	99.899,00 €	120.877,79 €
Jocon Caniles, S.L.	100.146,13 €	121.176,82 €
Ejoc2004, S.L.	101.258,00 €	122.522,18 €
SSG Infraestructuras, S.L.	105.702,48 €	127.900,00 €
Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.	105.903,00 €	128.143,63 €
Martínez Olmos e Hijo, S.A.	105.997,43 €	128.256,89 €
Construcciones Hermanos Gregorio Barrancos, S.L.	106.690,00 €	129.094,90 €
Springbox Adecuaciones, S.L.	109.945,00 €	133.033,45 €
Construcciones y Obras Públicas Oriolanas, S.L.U.	115.320,00 €	139.537,20 €
Ingeniería, Construcción y Servicios Europeos, S.L.	121.465,68 €	146.973,47 €
Zolaga, S.L.	121.902,06 €	147.501,49 €
Asfaltos Bituminosos, S.A. (Asbisa)	123.966,95 €	150.000,01 €
Excavaciones y Construcciones Excavosa, S.L.	137.132,66 €	165.930,52 €
Elsamex, S.A.	138.466,41 €	167.544,36 €

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil Josefa Antón Lamberto con D.N.I. Número 22890412-F, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

-- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 7.170,71 euros.
- Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación, por importe de 180,52 euros.

5.- DECLARAR VÁLIDO, SI PROCEDE, EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS PROCEDENTES DE ESCOMBROS, LIMPIEZA VIARIA, LIMPIEZA DE PLAYAS, LIMPIEZA DE SOLARES, ZONAS VERDES Y ÁREAS RECREATIVAS; CLASIFICAR, POR ORDEN DECRECIENTE, LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON ESTE PROCEDIMIENTO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de

derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación del servicio de recogida, transporte y gestión de los residuos domésticos procedentes de escombros, limpieza viaria, limpieza de playas, limpieza de solares, zonas verdes y áreas recreativas.

Segundo.- Excluir del procedimiento a la mercantil Quarto Proyectos, S.L., puesto que, en consonancia con lo informado por el Arquitecto Técnico Municipal, no cumple con los requisitos exigidos por el pliego de prescripciones técnicas; además, no puede afirmarse que dispone efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir al contrato de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ya que para conseguirlo debería incumplir la cláusula 22 del mismo que no permite la subcontratación, por esta razón y de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, debe entenderse que el licitador ha retirado su oferta.

Tercero.- Que se proceda a devolver a la mercantil Quarto Proyectos, S.L. el aval presentado en concepto de garantía definitiva, por importe de 6.500,00 euros, y el justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación, por importe de 211,06 euros.

Cuarto.- Clasificar, por orden decreciente, las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

Licitador	Puntuación
Talleres y Conducciones Juanito, S.L.	94,16
Salvador Fructuoso e Hijos, S.L.	86,37
UTE (Ingeniería Natural y Medio Ambiente - Andrés Vivancos e Hijos).	85,61
Cespa Gestión de Residuos, S.A.U.	85,32

Quinto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil Talleres y Conducciones Juanito, S.L. con C.I.F. número B-73111932, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 6.500,00 euros.
- Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación, por importe de 211,06 euros.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil Quarto Proyectos, S.L. y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Contratación, a los efectos procedentes.

6.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UN CAMPING, SITUADO EN LA FINCA LA ROSALEDA, DE SANTIAGO DE LA RIBERA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad de un camping, situado en la Finca La Rosaleda, Camping Mar Menor, de Santiago de la Ribera, que concedida a la mercantil Plástica Mar Menor, Sociedad Limitada, ahora se transmite a la mercantil Explotaciones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Limitada.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de tasas por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura, en su modalidad de cambio de titularidad (Artículos 2 y 7 de la Ordenanza):

Base Imponible	972,23 €
25 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	243,06 €
Subtotal	1.215,29 €
25 % Art. 7 a) 2 de la Ordenanza	303,82 €
Total importe cambio titularidad	1.519,11 €
Ingresado a cuenta	240,40 €
DIFERENCIA	1.278,71 €

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las mercantiles interesadas y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones, Medio Ambiente y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 69.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

7.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UN BAR CON COCINA, EN SANTIAGO DE LA RIBERA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad de bar con cocina, situado en la calle Coronel López Peña, número 10, de Santiago de la Ribera, que otorgada a doña _____, ahora se transmite a don _____.

Segundo.- Dado que no se ha obtenido todavía el acta de primera comprobación administrativa, terminada la instalación, acondicionamiento o montaje, el nuevo titular deberá comunicar el inicio de la actividad al Negociado de Urbanismo, acompañando la documentación prevista en el artículo 81.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, para la realización de la primera comprobación administrativa.

Tercero.- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de tasas por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura, en su modalidad de cambio de titularidad (Artículos 2 y 7 de la Ordenanza):

Base Imponible	77,13 €
50 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	38,57 €
Subtotal	115,70 €
25 % Art. 7 a) 2 de la Ordenanza	28,93 €
Total importe cambio titularidad	144,63 €
Ingresado a cuenta	240,40 €

DIFEREN -95,77
CIA €

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones, Medio Ambiente y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 69.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

8.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de segregación a doña _____, doña _____, doña _____ y doña _____, para la segregación del terreno integrado por la parcela 244 del polígono 2 del catastro de rústica de San Javier, Paraje de la Hoya, correspondiéndose, según manifiestan las interesadas, con la finca registral número 58.007 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

La segregación consiste en la división de la finca registral nº 58.007, de superficie 63.878,00 m², en tres terrenos: el terreno uno de 21.939,00 m², el terreno dos de 21,939,00 m² y el terreno resto de finca matriz de 20.000,00 m², según los planos aportados por las solicitantes.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

-- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 0,00 euros.

- Tramo:

- Cuota Tributaria 180,30

euros.

Abonado: 0,00 euros.

Importe Tasa Licencia Pdte: 180,30

euros.

Importe: 180,30

euros.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las interesadas y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la legalización de la construcción de un invernadero tipo multitúnel y un embalse de recogida de pluviales, situados en el Paraje de Los Rastrojos, parcelas 13, 14 y 18 del polígono 9 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 102.560,00 euros.	
- Tramo: De 60.101,22 a 120.202,42	601,01
euros.	
- Abonado	601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00
euros.	

-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 102.560,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	3.589,60
euros.	
- Abonado:	0,00
euros.	
- Importe ICIO pendiente:	3.589,60
euros.	
<u>T o t a l</u>	<u>4.190,61 euros.</u>

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña _____, para la construcción de una piscina descubierta, situada en la calle Bergantín, número 132, de la Urbanización Roda Golf, de Roda, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 4.133,35 euros.	
- Tramo: de 180,030,36	180,30 euros.
- Abonado:	180,30
euros.	
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00
euros.	
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 4.133,35 euros.	

	- Tipo Impositivo: 3,5%.	
	- Cuota Tributaria	144,67
euros.		
	- Abonado:	0,00
euros.		
	- Importe ICIO pendiente:	144,67
euros.		
	<u>IMPORTE</u>	<u>324,97 euros.</u>

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención

del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

4.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña _____ y don _____, para la ampliación de vivienda y garaje, en la calle Foque, número 14, esquina con la Avenida del Mediterráneo, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, los interesados solicitarán a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los interesados deberán presentar la declaración responsable para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- Los interesados deberán depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 39.517,46 euros.

- Tramo: de 30.050,62 a 60.101,21

450,76

euros.

euros.	- Abonado:	450,76
euros.	- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00
	-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
	- Base Imponible: 39.517,46 euros.	
	- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
euros.	- Cuota Tributaria	1.383,11
	- Abonado:	0,00 euros.
euros.	- Importe ICIO pendiente:	1.383,11
	<u>T o t a l</u>	<u>1.833,87 euros.</u>

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y treinta y dos minutos del día tres de marzo de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 10 de marzo de 2016

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego
Meca

Fdo.: Alberto Nieto